

ACTA TRAS LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A (EXPEDIENTE 15/24) (DOS LOTES).

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don Francisco Javier Torres Morote, Director Área de Competitividad Turística y Calidad
- Doña María Paz Lucena Luque, Directora del Área Económico - Financiera, Compras y Contratación

Con la asistencia de la Jefa de Contratación Doña Irene Rivera Monsalve.

I.- Siendo las 13:00 horas del 25 de noviembre de 2024, una vez visto en primer lugar el informe justificativo presentado en tiempo y forma por las empresas **SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA** para el **Lote 1: Seguro Colectivo de Vida** y **MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA** para el **Lote 2: Seguro Colectivo de Accidentes** tras los requerimientos realizados el pasado 18 de noviembre de 2024, por el Comité de Dirección a los efectos de justificar la viabilidad de las propuestas, al considerarse éstas desproporcionadas según los valores establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares que rigen la licitación.

II.- El Comité de Dirección se remite a los informes presentados por las licitadoras **SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA** para el **Lote 1: Seguro Colectivo de Vida** y **MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA** para el **Lote 2. Seguro Colectivo de Accidentes**, haciendo suyos los argumentos que en ellos se esgrimen, considerándose debidamente justificados los importes ofertados y entendiéndose viables las ofertas presentadas por las licitadoras. Así lo recoge en el informe preceptivo realizado previo al presente acta.

III.- Acto seguido se procede por parte del Comité de Dirección a realizar la valoración de las propuestas presentadas, por cada uno de los lotes, al continuar todas en el procedimiento.

IV.- En vista de lo anterior, se propone elevar al órgano de contratación la totalidad de documentos del presente expediente al objeto de dictar Resolución de clasificación de ofertas.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalados en el encabezamiento.

Código Seguro de verificación **JR1ffUIqh2wAnM6qdfQmxw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JR1ffUIqh2wAnM6qdfQmxw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque Francisco Javier Torres Morote Irene María Rivera Monsalve	FECHA	25/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



JR1ffUIqh2wAnM6qdfQmxw==